Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 30 de octubre del 2026.

VISTOS:

El informe N° 153-2026-MDCC-GAF-SGGTH/PLLA/LDPC de fecha 24 de septiembre de 2026 suscrito por la responsable Especialista en Planillas de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano; el informe N° 184-2026-OBP-SGGTH-GAF-MDCC de fecha 29 de octubre del 2026 suscrito por la Auxiliar Administrativo III de Bienestar Social y el proveído N° 3590-2025-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 29 de octubre de 2026 del Sub Gerente de Gestión del Talento Humano.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el articulo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, acota que llas resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley N°31701 se declara el 5 de noviembre de cada año como el día del trabajador Municipal, ocasión en la que se reconoce la labor de los trabajadores municipales en cada jurisdicción edil.

Que, el artículo 148° del Reglamento interno de trabajo de los servidores civiles de la Municipalidad Distrital De Cerro Colorado, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 436-MDCC de fecha 30 de diciembre de 2016, erige que el reconocimiento público o felicitaciones por escrito son estímulos que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a través de resolución de alcaldía, por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente con sus funciones o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar.

Que, a través del informe N° 153-2026-MDCC-GAF-SGGTH/PLLA/LDPC de fecha 24 de septiembre del 2026 la responsable Especialista en Planillas de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, remite relación de personal que cumple 25 años de servicio en el ejercicio 2026.

Que, con informe N° 184-2026-OBP-SGGTH-GAF-MDCC de fecha 29 de octubre del 2026 la Auxiliar Administrativo III de Bienestar Social, remite relación de personal que cumple 25 y 30 años de servicio en el ejercicio 2026.

Que, al conmemorarse el día del trabajador municipal corresponde efectuar un reconocimiento a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que han cumplido 25 años de labor; caracterizada por su dedicación y esfuerzo constante que redunda en beneficio de la población del distrito de Cerro Colorado.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al **SR. SAMUEL MEDARDO MONTALVO OBANDO** al cumplir 25 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, demostrando dedicación y esfuerzo constante, contribuyendo de este modo con el bienestar y al progreso del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General cumpla con la notificación y archivo conforme a Ley y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026